



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO POR TIEMPO DETERMINADO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-F00-T-020		
FUNDAMENTO JURÍDICO	EN TERMINOS POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACION PARA LE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y LUGARES DE USO COMÚN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO POR TIEMPO DETERMINADO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SEGÚN LO SOLICITADO: MENSAL BIMESTRAL O ANUAL.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	SI	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	PARA LA OCUPACIÓN Y PERMANENCIA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA COMO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	S REQUIERE INSPECCIÓN, SE VERIFICA LA ZONA SOLICITADA Y DE DETERMINA SU FACTIBILIDAD, DEL MISMO MODO VERIFICAR QUE LA VÍA SE OCUPA SEGÚN LO SOLICITADO Y AUTORIZADO.		

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA O SESION DE DERECHOS O RESOLUCION JUDICIAL LA AUTORIDAS PODRÁ SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. PARA EL CASO EN QUE SE PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ESTE DE BERÁ SER ACOMPAÑADO DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL ARRENDADOR, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. • ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. • EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE SUJETO A TRÁMITE DESIGNE A UN REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL O CARTE PODER PARA INTEGRARLA AL EXPEDIENTE. • IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO: CREDENCIAL DEL INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL • EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD, SOBRE LE INMUEBLE OBJETO DE SEÑALAMIENTO SOLICITADO SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACION EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA. 	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>ARTICULO 1, 3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTÍCULO 157 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.</p>

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR WN LA VENTANILLA DE DESARROLLO URBANO, FRMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS QUE SE INDICAN EN EL MISMO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN EN LOS REQUISITOS REFERIDOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DOCE DÍAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU INGRESO, SEGÚN EL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
COSTO	\$0.03402 UMA POR PERIODO DE 10 MINUTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 157 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA UBICADA EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			
OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOCOLICUTD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASIMISMO, EN CASO DE NO CUNPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PREOCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA.			



PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS

- Escritura pública o contrato privado de compraventa o sesión de derechos o resolución judicial. La autoridad podrá solicitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Para el caso en que se presente contrato de arrendamiento, este deberá ser acompañado de la escritura pública correspondiente que acredite la propiedad del arrendador, inscrita en el Registro Público de La Propiedad y el Comercio.
- En caso de que el propietario y/o poseedor del inmueble sujeto a trámite designe a un representante legal, se deberá presentar poder notarial o carta poder para integrarla al expediente.
- Identificaciones oficiales del propietario y/o poseedor y del representante legal, en su caso: Credencial del INE, pasaporte o cédula profesional.
- En caso de existir copropiedad, sobre el inmueble objeto de señalamiento solicitado se deberá presentar autorización expresa de todos los copropietarios y de quien lo represente.

SI

NO

NO

NO

ARTICULO 1,3 FRACCIÓN II, 5, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, ARTICULO 157 FRACCION III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ					
DOMICILIO							
CALLE	VALLE DE JILOTEPEC					NO. INT. Y EXT.	31
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR			MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ		
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53718300		1736				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA						
DOMICILIO							
CALLE	NO APLICA					NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		NO APLICA			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PRECUNTA FRECUENTE	¿CUANTO TIEMPO TARDA?						
RESPUESTA:	DOCE DIAS HABILES (ART. 135 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)						
PRECUNTA FRECUENTE	¿CUALES SIN LOS REQUISITOS?						
RESPUESTA:	LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE						
PRECUNTA FRECUENTE	¿QUE COSTO TIENE?						
RESPUESTA:	SE EXPLICA AL CIUDADANO QUE SE CALCULA CON BASE EN LA INFORMACIÓN REQUISITADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD Y SE HACE LA CUANTIFICACION ARITMETICA CONGRUENTEMENTE CON EL ARTICULO 157 DEL CODIGO FINANCIERO Y EL VALOR VIGENTE DE LA UMA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
ELABORÓ:			VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ			 URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ DESARROLLO URBANO			31/03/2026	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO				



MEXICO

MEXICO

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]

[Redacted header line]